



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-32/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400061011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400061011

VISTO para resolver en el expediente **CISTPS-CVP-32/2011**, del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio **0001400061011**; y

R E S U L T A N D O

1. Que el 17 de agosto de 2011, la Unidad de Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una solicitud de información a la que se le asignó el folio número 0001400061011, en la que se requirió:

“copia certificada del padrón de miembros activos del SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN METAL MECÁNICA SIMILARES Y CONEXOS; y de la COMISIÓN LIQUIDADORA DE LOS BIENES DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN METAL MECÁNICA SIMILARES Y CONEXOS, a partir del año 2001 a la fecha, que integran el expediente 10/3336, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL.” (sic)

El solicitante de la información indicó en: Otros datos para facilitar su localización:

“El padrón de miembros activos del SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN METAL MECÁNICA SIMILARES Y CONEXOS y de la COMISIÓN LIQUIDADORA DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN METAL MECÁNICA SIMILARES Y CONEXOS, están contenidos en el expediente 10/3336, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL” (sic)

2. Que el 19 de agosto de 2011, la Unidad de Enlace envió mediante oficio número STPS/UE-DGRA/R10/610/11, la solicitud de información con número de folio 0001400061011, a la Dirección General de Registro de Asociaciones, para que proporcionara la información respectiva, por ser la unidad administrativa competente para ello.

3. Que con oficio número 211/DES/604/2011, de 23 de agosto de 2011, el Mtro. Cristian Omar Becerra Gallardo, Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, comunicó a la Unidad de Enlace que la información requerida por el solicitante del folio 0001400061011, consta de 53



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-32/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400061011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400061011

fojas útiles por un solo lado en el caso de los padrones de miembros del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de la Transformación Metal Mecánica Similares y Conexos y de 40 fojas útiles en el caso de la Comisión Liquidadora de los bienes del aludido Sindicato, de 2001 a esa fecha, con un costo de \$14.00 pesos cada una, dando un total de **\$1,302.00 (MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

4. Que el 11 de octubre de 2011, el peticionario realizó el pago correspondiente de las copias certificadas, por la cantidad de **\$1,302.00 (MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**.
5. Que por oficio número 211/DES/690/2011, el Mtro Cristian Omar Becerra Gallado, Director de Estadística Sindical y Servidor Público Designado de la Dirección General de Registro de Asociaciones, formuló al Comité de Información solicitud para confirmar la clasificación de la información confidencial contenida en las 53 fojas útiles por un solo lado en el caso de los padrones de miembros del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de la Transformación Metal Mecánica Similares y Conexos y de 40 fojas útiles en el caso de la Comisión Liquidadora de los bienes del aludido Sindicato, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracciones I y III y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 41 de su Reglamento, en correlación con los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el **CRITERIO/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas es un dato personal confidencial y CRITERIO/015-10, El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial**, emitidos por el Pleno del H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; entregando una versión pública que consta de 3 Anexos, conforme a lo siguiente:

ANEXO 1:

Padrón de Socios del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de Transformación Metal Mecánica Similares y Conexos, remitido mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2001, a la Dirección General de Registro de Asociaciones, la cual tomó nota mediante oficio número 211.2.2.-0936 de fecha 2 de marzo de 2001,



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-32/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400061011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400061011

quedando integrado por 1,286 trabajadores de la empresa denominada National Castings de México, S.A. de C.V.

La documentación de referencia es visible en las fojas ciento setenta y dos a ciento noventa y nueve.

ANEXO 2

Padrón de Socios del Sindicato antes citado, recibido en la Dirección General de Registro de Asociaciones el 9 de abril de 2002, la cual dio contestación con oficio número 211.2.1.-1151, de fecha 22 de abril de 2002, en el que se Toma Nota de los 1,077 socios del Sindicato de Trabajadores de la empresa National Castings de México, S.A. de C.V., precisando que este padrón es el último registrado ante la Dirección General de Registro de Asociaciones.

El documento mencionado se encuentra numerado en las fojas doscientos cincuenta y nueve a doscientos ochenta y tres.

ANEXO 3

Relación de ex trabajadores del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de Transformación Metal Mecánica Similares y Conexos, que asistieron a la Asamblea Extraordinaria el 17 de abril de 2010, en la que se nombró a la Comisión Liquidadora de los bienes del Sindicato, la cual fue presentada en la oficialía de partes de la Dirección General de Registro de Asociaciones el 28 de abril de 2010.

La documentación antes descrita se encuentra en las fojas setecientos ochenta y cinco a ochocientos veinticuatro.

En las 93 fojas, la Dirección General de Registro de Asociaciones testó la información que se refiere a datos personales, como es: el número de la matrícula, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y número de cédula del Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser considerados como información de carácter confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y así como el **CRITERIO/0009-09, Registro Federal de**



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-32/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400061011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400061011

Contribuyentes (RFC) de las personas es un dato personal confidencial y CRITERIO/015-10, El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial, emitidos por el Pleno del H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por lo que en cada una de las fojas en que se testó la información, se citó el fundamento y la motivación aplicable en cada caso.

Así, este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, analizó las constancias antes detalladas, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución; y

C O N S I D E R A N D O

I Que este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer de la presente solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 29, fracciones I y III, 30, 43, párrafo segundo, y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 30, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, y 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículo Tercero, numeral 6.2., Etapa V del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.

II Que por acuerdo de esta misma fecha, en sesión del Pleno de este Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se procedió al estudio y análisis de los documentos que se indican en el Resultado 5 de la presente Resolución, conforme a lo siguiente:

La Dirección General de Registro de Asociaciones remitió a este Órgano Colegiado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la petición de confirmar la información confidencial contenida en las 53 fojas útiles por un solo lado de los padrones de miembros del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de la Transformación Metal Mecánica Similares y Conexos y en las 40 fojas útiles en el caso de la Comisión Liquidadora de los bienes del aludido Sindicato, de 2001 a la fecha, consistente en el número de la matrícula, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y número de cédula del Instituto Mexicano del Seguro Social.

III FUNDAMENTACIÓN



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-32/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400061011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400061011.

La aludida información es considerada información confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; al Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y al **CRITERIO/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas es un dato personal confidencial y CRITERIO/015-10, El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial**, emitidos por el Pleno del H. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

IV MOTIVACIÓN

La información corresponde a datos personales, que hacen a una persona identificable, como es: el Registro Federal de Contribuyentes, el número de matrícula y número de cédula ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en razón de ello fueron testados en las fojas, entregando una versión pública.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II; y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción IV, de su Reglamento, Lineamiento Trigésimo Segundo, fracción XVII de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el **CRITERIO/0009-09, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas es un dato personal confidencial** y el **CRITERIO/015-10, El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial**, se confirma la clasificación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** contenida en la **VERSIÓN PÚBLICA** de 53 fojas útiles por un solo lado en el caso de los padrones de miembros del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de la Transformación Metal Mecánica, Similares y Conexos y de 40 fojas útiles en el caso de la Comisión Liquidadora de los bienes del aludido Sindicato.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE CISTPS-CVP-32/2011

SOLICITUD IFAI: 0001400061011

SE EMITE RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA
VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN
REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE
FOLIO 0001400061011

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue al solicitante del folio número 0001400061011, la **VERSIÓN PÚBLICA** de las 53 fojas útiles en el caso de los padrones de miembros del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Industria de la Transformación Metal Mecánica, Similares y Conexos y de 40 fojas útiles en el caso de la Comisión Liquidadora de los bienes del aludido Sindicato, en copias debidamente certificadas.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la Dirección General de Registro de Asociaciones el contenido de la presente Resolución.

CUARTO.- En su oportunidad, archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el veintiuno de octubre de dos mil once.


LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA
GOYA

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en ausencia del C. Oficial Mayor, Presidente del Comité de Información, firma la presente Resolución
EL LIC. FELIPE O. ANGULO SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.


LIC. GUADALUPE ENRÍQUEZ
MENDOZA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
INTEGRANTE DEL COMITÉ


MTRA. ELBA M. LOYOLA ORDUÑA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE